

**NOMBRE O DENOMINACION DEL PROGRAMA:**

BECA DE EXENCIÓN DE PAGO PARA ALUMNOS QUE PERTENECEN A ALGUN GRUPO ÉTNICO,  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA



**I.- NOMBRE O DENOMINACION DEL PROGRAMA:**

Beca de Exención de Pago para alumnos que pertenecen a un grupo étnico reconocido

**II.- UNIDAD ACADEMICA ADMINISTRATIVA QUE LO AUTORICE, OTORQUE O ADMINISTRE:**

Universidad Tecnológica de Hermosillo

**III.- POBLACION OBJETIVO:**

Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo candidatos a reinscripción que pertenecen a un grupo étnico reconocido.

**IV.- LA POBLACION BENEFICIADA, ASI COMO EL PADRON RESPECTIVO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FISICAS O LA RAZON O DENOMINACION SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES Y LA ZONA HABITACIONAL DONDE VIVEN:**  
Cuatrimestralmente se presentará dentro del portal de transparencia el listado de los estudiantes beneficiados.

**V.- CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA OTORGARLOS Y LA FUENTE DE LOS MISMOS:**

Los criterios para otorgar la Beca de Exención están sustentados en el artículo 31 de la LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE SONORA que refiere a: "El Poder Ejecutivo Estatal y las autoridades municipales, garantizarán que las niñas y niños indígenas tengan acceso a la educación inicial, básica intercultural bilingüe. Asimismo, promoverán y apoyarán el ingreso, permanencia y culminación de los estudios de nivel medio superior y superior, incluidos los posgrados, de la población indígena."

**VI.- REQUISITOS:**

1. Ser estudiante de regular de la Universidad Tecnológica de Hermosillo candidato a reinscripción.
2. Presentar carta de reconocimiento como miembro de una comunidad o grupo étnico reconocido.

**VII.-FORMATO PARA LA SOLICITUD:**

Carta dirigida al rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, confirmando al estudiante como miembro de una comunidad o grupo étnico reconocido.

**VIII.- TIEMPO DE RESPUESTA:**

15 días posterior al periodo de reinscripción regular.

**IX.- LUGAR Y DOMICILIO PARA SU TRAMITACION:**

Universidad Tecnológica de Hermosillo en la subdirección de servicios escolares.

**X.- EL PERIODO O PLAZOS EN QUE SE OTORGARON:**

El plazo corresponde a la cuota cuatrimestral del ciclo al que se reinscribe.

**XI.- MONTOS AUTORIZADOS:**

Para Técnico Superior Universitario	\$ 500.00
Para Ingenierías	\$ 1,000.00

**XII.- LOS RESULTADOS PERIODICOS O INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:**

Los resultados y desarrollo del programa son coordinados por la subdirección de servicios escolares de la Universidad Tecnológica de Hermosillo.